

Mendoza destinará \$500 millones en créditos para mitigación del riesgo climático y manejo de recursos hídricos

24 agosto, 2023



Será a través del programa Cultivar. Los fondos provienen del Consejo Federal de Inversiones (CFI) y estarán disponibles hasta el 31 de diciembre de 2024. La asistencia financiera alcanzará a productores de los sectores hortícola, frutícola, silvícola y de producción de pasturas.

El Gobierno de Mendoza, a través del Ministerio de Economía y Energía, pondrá a disposición de productores mendocinos 500 millones de pesos en créditos para mitigación del riesgo

climático y el manejo de recursos hídricos.

Será a través del programa de fomento a la inversión privada Cultivar, lanzado recientemente desde el Ejecutivo provincial. Podrán acceder a los fondos productores de toda la provincia que se dediquen a la horticultura, fruticultura, silvicultura o la de producción de pasturas.

Consultadas las autoridades de la cartera económica provincial sobre el destino que se podrá dar a los fondos, comentaron que se podrá adquirir equipamiento de riego, invertir en obras complementarias, construcción y arreglo de perforaciones, disponibilidad hídrica para ganado, malla antigranizo y equipamiento antiheladas. En caso de que el objetivo de inversión por parte del productor no se encuadre en ninguno de los destinos antes mencionados, la propuesta se pondrá a consideración del CFI.

Sobre el programa, Enrique Vaquié, ministro de Economía y Energía, comentó: “Estamos impulsando una nueva herramienta que tiende a darles mayor previsibilidad a los productores. Más allá de las medidas que ponemos a disposición a través del sistema de mitigación de granizo, el seguro agrícola o el Fondo Compensador Agrícola, entendemos que es de suma importancia que esos riesgos se reduzcan lo más posible mediante la incorporación de malla antigranizo o equipamiento que mitigue las heladas”.

Asimismo, Vaquié añadió: “A lo largo de toda la gestión, hemos venido impulsando distintos programas de fomento a la inversión privada que no solo resguarden la producción sino además el empleo de quienes se desempeñan en ámbitos rurales. Han tenido muy buenos resultados. Sin embargo, falta mucho por hacer aún y este programa viene a reforzar estos esfuerzos que viene haciendo la provincia en pos de cuidar a nuestros productores”.

La directora de Agricultura, Valentina Navarro Canfoggia,

destacó: “El programa contempla también la implementación de equipamiento para el buen manejo del recurso hídrico en nuestros cultivos. Es allí donde hemos puesto especial hincapié a lo largo de toda esta gestión. Los productores han ido creciendo en este aspecto porque el proceso de concientización sobre la escasez de este vital recurso ha sido muy importante. Invitamos a todos los productores de nuestra provincia a que obtengan mayor información sobre la línea”.

Sobre los requisitos

La documentación a presentar varía en función del tipo de garantía.

Con aval de Fondos de Garantía Provinciales o SGR, consultar [aquí](#)

- Precalificación emitida por Fondo de Garantía Provincial o SGR.
- Inscripción en el Registro Permanente del Uso de la Tierra (RUT).
- Inscripción RENSPA (en caso de corresponder).
- Formulario de calificación preliminar firmado y en Excel.

- DDJJ de intereses e integridad.
- Nota de solicitud firmada.
- Persona Humana: copia DNI y factura de servicio público donde conste domicilio real declarado.
- Persona Jurídica: Acta de designación de autoridades, estatuto o contrato, constancia de inscripción del domicilio social en el registro pertinente (si no surge de estatuto/contrato o si fue modificado).
- Presupuestos o facturas proformas.
- Plano de diseño del sistema de riego a instalar adaptado para cada situación en particular, otorgado por el proveedor del equipo y toda aquella información sobre los datos técnicos relevantes para la evaluación y

posterior instalación del sistema de riego elegido.

- **Habilitaciones necesarias:** si para el desarrollo o comercialización de su actividad existen exigencias de cualquier índole (Nacional, Provincial, Municipal o Internacional), deberá presentar la documentación de respaldo correspondiente.

Montos de los créditos

- Monto de hasta \$1.500.000 para solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 1 a 1.
- Monto superior a \$1.500.000 y hasta \$3.000.000 la relación patrimonial debe ser de 1,5 a 1.
- Monto superior a \$3.000.000 y hasta \$20.000.000 para solicitantes que acrediten una relación patrimonial mínima de 2 a 1.
- Créditos con avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar [aquí](#)): hasta \$30.000.000, sin exigencia de relación patrimonial.

Plazos, tasas y financiación

- Financiación hasta 60 meses, incluyendo hasta 12 meses de gracia.
- Tasas para créditos hasta \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA, más 2 puntos porcentuales y bonificada al 50%.
- Tasas para créditos superiores a \$1.000.000: Tasa compensatoria variable, equivalente al 50% de la Tasa Activa de Cartera General Diversas Nominal Anual en Pesos del BNA, más 2 puntos porcentuales.
- Financiación: hasta el 80% de la inversión a realizar.

Sobre las garantías

- **Montos hasta \$1.000.000:** a sola firma o garantía personal, a satisfacción del CFI y el Agente Financiero.
- **Montos superiores a \$1.000.000 y hasta \$10.000.000:** garantías reales, que pueden ser prendarias, hipotecarias o avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar [aquí](#)).
- **Montos superiores a \$10.000.000 y hasta \$20.000.000:** garantías hipotecarias o avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar [aquí](#)).
- **Montos superiores a \$20.000.000 y hasta \$30.000.000:** avales de SGR o Fondo de Garantía Provincial (consultar [aquí](#)).

Destino de los fondos en detalle

- **Equipos de riego:** equipos completos de riego (goteo, aspersión, microaspersión, pivót-avance frontal, también aquellos denominados de riego por pulsos o mangas). Esto incluye tablero eléctrico, cabezal de bombeo y filtrado, tuberías principales y secundarias, válvulas, laterales y accesorios, entre otros. Incluye la posibilidad de la adquisición parcial de insumos para estos equipos, como el recambio de laterales o cintas de riego cuya vida útil se haya agotado.
- **Obras complementarias:** son todas aquellas obras que sean requeridas para la instalación y funcionamiento de los equipos, o complementarias, como:
 - Realización de líneas eléctricas e instalaciones eléctricas
 - Salas de máquinas
 - Conducciones, reservorios y su impermeabilización
 - Obras de captación
 - Sistemas de energía solar para bombas de riego
 - También se contemplan arreglos y mejoras de obras existentes

- **Construcción y arreglo de perforaciones:** implica la construcción hasta su funcionamiento de las perforaciones para extracción de aguas subterráneas para fines agrícolas y ganaderos. También incorpora el financiamiento de la reparación parcial o mejoras de éstas
- **Disponibilidad hídrica para ganado:** sistemas de almacenamiento y provisión de agua para ganado
- **Malla antigranizo** (malla, estructura, accesorios y mano de obra)
- **Equipamiento antiheladas:** equipos de riego, obras complementarias y sistemas de riego por aspersión sub arbóreo o supra arbóreo para la protección contra heladas, quemadores con retorno, turbinas y ventiladores

Cómo acceder

Todos aquellos interesados en acceder al crédito, podrán ponerse en contacto con el Instituto de Desarrollo Rural (IDR), sede central y delegaciones, a través de:

- Mail: financiamiento@idr.org.ar
- Teléfono/*WhatsApp*: 261-640 7395
- Dirección: Cubillos 2100, Polo TIC, edificio central, Of. 202.

También podrá acceder a la información detallada mediante la Unidad de Enlace Provincial (**UEP**) del CFI

- Correo: mendoza@uepcfi.org.ar
- Teléfono/*WhatsApp*: 0261 633 0114

Fuente: Prensa Gobierno de Mendoza